

Viernes, 14 de septiembre de 2007

**OBJECCION:** En materia del avalúo se encuentra situado en el barrio San Lorenzo, lote signado con el N° 203 de los Huertos Familiares Hospital Militar, Sector San José de La Salle, de la parroquia de Conocoto, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

**DEL TÍTULO EXISTENTE:**  
Escritura pública de compra venta otorgada por la Cooperativa de Huertos Familiares Hospital Militar, a favor de Rodrigo Alfonso Moncayo Díaz y de Celina Reyes, celebrada el 6 de noviembre de 1986, ante el Notario Dr. Hugo Cornejo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 12 de marzo de 1990.

Escritura de constitución de primera hipoteca abierta otorgada por la Sra. Celina Regitze Paulina Reyes Aguinaga, por sus propios derechos y en representación de su esposo Sr. Rodrigo Alfonso Moncayo Díaz, a favor del Banco de la Producción S. A. (PRODUBANCO), el 6 de septiembre del 2000, ante el Notario Décimo Octavo Dr. Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro de Hipotecas el 21 de septiembre del 2000.

**DEL LOTE DE TERRENO:** es de forma rectangular, de topografía irregular, el sector cuenta con todos los servicios básicos de infraestructura como son: agua potable, alcantarillado, redes de energía eléctrica, telefónicas, calles empedradas, etc., este inmueble se encuentra en un área urbana en proceso de consolidación, carece de cerramientos y cuenta con unos pocos árboles de eucalipto.

**LINDEROS Y SUPERFICIE GENERALES DEL LOTE 203:**  
**NORTE:** con el lote N° 202, en una longitud de 60,00 m.  
**SUR:** con el lote N° 204, en una longitud de 60,00 m.  
**ESTE:** con área reservada según lotización de la Cooperativa, en

**OBJETO DE LA SOLICITUD:** Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas del ojo de agua, ubicado quebrada Guaytarillas, perteneciente a la parroquia Nono, cantón Quito, provincia de Pichincha, para destinarlo a uso doméstico, abastecimiento y riego; y, establecimiento de servidumbres.

**PROCESO:** No. 3277 - C D.

**CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS AGENCIA QUITO:** Quito, 13, 2007. Las 08h05. Visto Atento a la Acción de Proceso No. 4756, que rige a partir del 24 de julio de 2006, avocación de la presente con mi calidad de Jefe de la Oficina de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas y establecimiento de servidumbre presentada en esta por los señores: María Ambros Oña y Luz María Hipo, Presidenta y Se respectivamente del "Pro-Aguas del Barrio de Alambi", es clara los demás requisitos por lo que se la acepta trámite. En consecuencia se cita a los conocidos o no de la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Codificación de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la presente providencia en los Diarios: El Comercio, Noticias, Hoy o La Esfera en la ciudad por tres veces, mediante una a otra el plazo de diez días, en tres de los días, en tres de los días frecuentados de la parroquia Nono, comisionar diligencia al señor Político de dicha parroquia por legitimada la

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA MOTORES DEL  
ECUADOR ECUAMOTORS S.A.**

Se comunica al público que la compañía MOTORES DEL ECUADOR ECUAMOTORS S.A. aumentó su capital en US\$ 476.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de julio del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.3638 de 4 de Septiembre de 2007.

El capital actual suscrito es de US\$ 676.000,00 y está dividido en 6.760 acciones de US\$ 100,00 cada una.

Quito, 4 de Septiembre de 2007

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez.**

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)**

A.P./31675/k.m.

00022